



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTIA
RADICADO : 23-300-40-89-001-2022-00153-00
DEMANDANTE : COOPERATIVA LEGAL NIT 901389398-4
DEMANDADO : OSMAN ARTURO FLÓREZ MIRANDA CC 15.048.478

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, informándole que el Doctor JUAN CARLOS BERASTEGUI PACHECO, quien actúa en calidad de apoderado judicial de la COOPERATIVA LEGAL, presentó escrito mediante el cual solicita se requiera al pagador de la SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE SAHAGUN para que explique los motivos o circunstancias por qué no ha puesto a disposición del Despacho los descuentos ordenados mediante oficio N° 0631 de fecha 23 de junio de 2022. Sírvase Proveer

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Auto N°1583

Visto el informe secretarial que antecede, por ser legal y procedente lo solicitado, este Juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: Requiérase al pagador de la SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE SAHAGUN, para que se pronuncie, por los motivos o circunstancias por los cuales no ha puesto a disposición del Despacho los descuentos ordenados mediante oficio N° 0631 de fecha 23 de junio de 2022, por medio del cual se le comunicó la medida cautelar decretada en auto del 09 de junio de 2022, consistente en el embargo y retención de hasta el 50% del salario que percibe o llegare a percibir el demandado **OSMAN ARTURO FLÓREZ MIRANDA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° **15.048.478**, como empleado activo adscrito a esa entidad.

SEGUNDO: Hágasele saber las consecuencias del incumplimiento a la orden judicial que trata el numeral 3° del artículo 44 del Código General del Proceso. Ofíciase.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Roberto Alexander Maldonado Petro

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 1 Promiscuo Municipal

Cotorra - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **666ec63bdd2c50ab4c2411b169633b28dcb07abe86b4e58a0032b795cb02a94a**

Documento generado en 19/10/2022 07:55:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>